



Consejo de Seguridad

Distr.
GENERAL

S/1994/600
19 de mayo de 1994
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

INFORME PRESENTADO POR EL SECRETARIO GENERAL CON
ARREGLO A LA RESOLUCIÓN 913 (1994)

I. INTRODUCCIÓN

1. En su resolución 913 (1994), de 22 de abril de 1994, el Consejo de Seguridad decidió seguir ocupándose activamente de la situación en Gorazde y sus alrededores y declaró que seguía dispuesto a considerar prontamente la posibilidad de adoptar las nuevas medidas que fueran necesarias. Presento este informe al Consejo habida cuenta de los importantes acontecimientos ocurridos; el informe ha de leerse a la luz del documento S/1994/555, en el que expuse mis opiniones sobre el concepto de "zonas seguras" y su aplicación efectiva con el objetivo general de restablecer la paz en Bosnia y Herzegovina.

II. ANTECEDENTES

2. En su resolución 913 (1994), el Consejo de Seguridad exigió que se concertara de inmediato un acuerdo de cesación del fuego bajo los auspicios de la Fuerza de Protección de las Naciones Unidas (UNPROFOR) en Gorazde y en todo el territorio de la República de Bosnia y Herzegovina, que condujera a un acuerdo sobre la cesación de hostilidades, y exigió que todas las partes cumplieran estrictamente dichos acuerdos. Instó a la UNPROFOR a que vigilara la situación en Gorazde y el cumplimiento de cualquier cesación del fuego y separación de fuerzas militares en la zona, incluida toda medida que colocara las armas pesadas de las partes bajo el control de las Naciones Unidas. Asimismo, el Consejo condenó el bombardeo y los ataques de las fuerzas serbias de Bosnia contra la zona segura de Gorazde y exigió la retirada de esas fuerzas y sus armas a una distancia en la que debería convenir la UNPROFOR desde la cual dejaran de constituir una amenaza a la situación de Gorazde como zona segura. El Consejo de Seguridad pidió además que se pusiera fin a todo acto de provocación, quienquiera que lo cometiese, en las zonas seguras y sus alrededores y exigió la inmediata puesta en libertad de todo el personal de las Naciones Unidas que seguía prisionero de las fuerzas serbias de Bosnia, así como la libertad de circulación sin trabas para la UNPROFOR y la eliminación de todos los obstáculos a dicha libertad de circulación. Subrayó la necesidad urgente de

intensificar los esfuerzos en pro de una solución política general acordada por todas las partes en la ex Yugoslavia y en particular en la República de Bosnia y Herzegovina.

3. Como es de conocimiento del Consejo, el 18 de abril de 1994 dirigí una carta al Sr. Manfred Wörner, Secretario General de la Organización del Tratado del Atlántico del Norte (OTAN), en la que le pedí que procurara que el Consejo del Atlántico del Norte adoptara cuanto antes la decisión de autorizar al Comandante en Jefe del Comando Sur de la OTAN a emprender ataques aéreos, a petición de las Naciones Unidas, contra las posiciones de las piezas de artillería, los morteros o los tanques situados en las cinco zonas seguras de Tuzla, Zepa, Gorazde, Bihac y Srebrenica o sus alrededores, que la UNPROFOR considerara responsables de los ataques perpetrados contra objetivos civiles en esas zonas seguras. El 22 de abril de 1994, el Sr. Wörner me informó de que ese mismo día el Consejo del Atlántico del Norte había adoptado dos decisiones en relación con la protección de las zonas seguras. Con respecto a la zona segura de Gorazde, el Consejo había decidido, entre otras cosas, que a menos que a) cesaran inmediatamente los ataques de los serbios de Bosnia, b) sus fuerzas se retiraran a 3 kilómetros del centro de la ciudad antes de las 0.01 horas (HU) del 24 de abril de 1994 y c) a partir de ese momento las fuerzas de las Naciones Unidas, los convoyes de ayuda humanitaria y los equipos de asistencia médica tuviesen libertad para entrar sin obstáculos en Gorazde y se permitiesen las evacuaciones con fines médicos, el Comando Sur estaría autorizado para efectuar ataques aéreos contra el armamento pesado y otros objetivos militares de los serbios de Bosnia dentro de un radio de 20 kilómetros, contados desde el centro de Gorazde (pero dentro del territorio de Bosnia y Herzegovina), de conformidad con las medidas de procedimiento acordadas entre la OTAN y la UNPROFOR a raíz de las decisiones del Consejo del 2 y 9 de agosto de 1993. En esa decisión, también se hizo un llamamiento al Gobierno de Bosnia y Herzegovina para que no realizase acciones de ofensiva militar desde el interior de esa zona segura.

4. En otra decisión, el Consejo del Atlántico del Norte convino además, entre otras cosas, en establecer una "zona militar de exclusión" dentro del territorio de Bosnia y Herzegovina en un radio de 20 kilómetros alrededor de Gorazde, exigiendo que todo el armamento pesado de los serbios de Bosnia (incluso tanques, piezas de artillería, morteros, lanzacohetes múltiples, misiles y armamento antiaéreo) se retirara a más tardar a las 0.01 horas (HU) del 27 de abril de 1994. Decidió además que, a partir de ese momento y en caso de que los serbios de Bosnia no hubieran cumplido esta decisión, sus armamentos pesados y otros elementos militares, así como sus instalaciones de apoyo militar directas y esenciales, incluidas, pero no exclusivamente, las reservas de combustible y los depósitos de municiones, serían objeto de ataques aéreos de la OTAN de conformidad con las medidas de procedimiento acordadas entre la OTAN y la UNPROFOR a raíz de las decisiones del Consejo del 2 y 9 de agosto de 1993. La decisión también contenía un llamamiento al Gobierno de Bosnia y Herzegovina para que no realizase acciones militares ofensivas desde el interior de las zonas seguras y, con ese objeto, colaborase con cualquier inspección de su armamento pesado realizada por la UNPROFOR.

5. Los días 22 y 23 de abril de 1994, el Sr. Yasushi Akashi, mi Representante Especial para la ex Yugoslavia, y el Teniente General Bertrand de Lapresle, Comandante de la UNPROFOR, se reunieron en Belgrado con las autoridades y los

jefes civiles y militares de los serbios de Bosnia por invitación del Sr. Slobodan Milosevic, Presidente de la República de Serbia. En esa reunión y conforme a lo dispuesto en la resolución 913 (1994), se alcanzó un acuerdo de cesación del fuego inmediato y total en Gorazde y sus alrededores a partir de las 10.00 horas (HU) del 23 de abril de 1994 y se convino en desplegar, con carácter urgente, un batallón de la UNPROFOR en una zona de 3 kilómetros de radio contados desde el centro de Gorazde (definido como el centro del puente principal sobre el río Drina), zona desde la cual las fuerzas de los serbios de Bosnia se retirarían a más tardar a las 22.00 horas (HU) del 23 de abril de 1994, a fin de que la UNPROFOR vigilara estrechamente, la cesación del fuego, supervisara su cumplimiento por ambas partes y presentara informes al respecto. Además, se convino en retirar, a más tardar a las 22.00 horas (HU) del 26 de abril de 1994, los armamentos pesados de una zona de 20 kilómetros de radio contados desde el centro de Gorazde (pero dentro del territorio de Bosnia y Herzegovina) y de modo que la zona segura de Gorazde quedara fuera de su alcance, a fin de que esos armamentos no constituyeran una amenaza para ella, sin perjuicio de los procedimientos en que se convendría posteriormente con arreglo al párrafo 3 de la resolución 913 (1994). En el acuerdo también se preveía que quedaran garantizadas la posibilidad de efectuar evacuaciones con fines médicos de Gorazde de inmediato en condiciones de seguridad y la plena libertad de circulación de todo el personal de la UNPROFOR y de las organizaciones humanitarias, así como el pronto comienzo de negociaciones de buena fe sobre todas las cuestiones militares con vistas a reducir las tensiones, lograr la separación, establecer condiciones de paz y seguridad y atender las necesidades humanitarias de la población civil. Asimismo, en el acuerdo se indicaba que la aplicación de las medidas señaladas contribuiría a los esfuerzos cada vez más intensos encaminados a alcanzar una solución política global concertada entre todas las partes.

III. LA SITUACIÓN EN GORAZDE

6. A pesar de algunas violaciones de la cesación del fuego por ambas partes entre la tarde del 23 de abril y la mañana del 25 de abril de 1994, la cesación del fuego se ha respetado en general a partir de esa última fecha, produciéndose únicamente fuego esporádico y aislado de armas de pequeño calibre. Tal hecho se debe en buena medida a la llegada a Gorazde durante la noche del 23 al 24 de abril de un primer convoy de la UNPROFOR. Este primer contingente estaba formado por 100 militares de infantería, 40 médicos y unos 26 encargados de asuntos civiles y de la policía civil, a las órdenes del Jefe de Asuntos Civiles de la UNPROFOR y el Comandante del sector de Sarajevo de la Comandancia de la UNPROFOR para Bosnia y Herzegovina. Posteriormente se recibieron refuerzos con lo que el número total de integrantes del contingente asciende a 432, comprendido el personal civil.

7. Esta rápida mejora de la situación militar y humanitaria en Gorazde y sus alrededores se logró gracias a la interposición de la UNPROFOR entre las fuerzas en conflicto, al despliegue de sus soldados, personal civil y policial dentro de las zonas urbanas en ambos márgenes del río Drina, a la evacuación aérea de casi 300 enfermos que necesitaban asistencia urgente, a la llegada de convoyes de

asistencia humanitaria de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (OACNUR) y a otras medidas especiales destinadas a restaurar la seguridad y la confianza entre la población civil, comprendida la minoría serbia.

8. La retirada de las fuerzas serbias de Bosnia de la zona de 3 kilómetros a las 22.00 horas (HU) del 23 de abril de 1994 se vio complicada por la necesidad de separar a ambas partes. Debido en cierta medida a la demora en la llegada de las fuerzas necesarias de la UNPROFOR, que obedecía a su vez a factores ajenos al control de la UNPROFOR, llevó otro día más terminar la retirada de la mayoría de las fuerzas serbias que habían estado atacando la ciudad.

9. Mientras que supervisaban la retirada de las fuerzas serbias de Bosnia de la zona de 3 kilómetros, la UNPROFOR y la OTAN también efectuaban investigaciones sobre el terreno y vigilaban desde el aire la zona de 20 kilómetros. Al cumplirse el plazo de las 22.00 horas (HU) del 26 de abril de 1994, resultaba claro, a juzgar por la información más fidedigna de que se disponía, que se había producido un cumplimiento notable en lo que respectaba a la retirada obligada de armas pesadas. De los 32 emplazamientos visitados en la zona de 20 kilómetros se habían retirado todas las armas pesadas, salvo tres que resultaron estar inmovilizadas. En posteriores patrullas realizadas una vez cumplido el plazo, se encontraron tres tanques y dos ametralladoras antiaéreas de los serbios de Bosnia, que fueron escoltados fuera de la zona. Siguen realizándose patrullas de investigación.

10. De conformidad con el párrafo 2 de la resolución 913 (1994) y a petición de la UNPROFOR, el jefe local del ejército de la República de Bosnia y Herzegovina presentó información sobre dos armas pesadas que tenía en su posesión. No obstante, las patrullas de la UNPROFOR hallaron otras cuatro armas pesadas sin declarar (una antiaérea y tres antitanque), lo que hace dudar sobre la exactitud de la información facilitada inicialmente. Siguen los esfuerzos para conseguir que el ejército del Gobierno de Bosnia coloque todas sus armas pesadas bajo el control de la UNPROFOR.

11. Tras la verificación llevada a cabo en la zona de 20 kilómetros al cumplirse el plazo del 26 de abril, las fuerzas de la UNPROFOR pudieron dedicarse a patrullar de forma más intensiva la zona de 3 kilómetros. Ya el 25 de abril de 1994 se podía tropezar con pequeños grupos de la milicia serbia de Bosnia, especialmente en la margen derecha del Drina. Al confrontar a las autoridades serbias de Bosnia con esta información, dijeron que se trataba de milicianos o policías desmovilizados a los que se había dejado en la zona para velar por la seguridad de los civiles serbios de Bosnia. El 30 de abril se produjo un incidente grave en la zona de exclusión de 3 kilómetros, en el que por dos veces una patrulla de la UNPROFOR fue blanco del fuego de soldados serbios de Bosnia. Los soldados de la UNPROFOR respondieron en defensa propia a los disparos y causaron tres bajas a los atacantes.

12. El 3 de mayo de 1994, mi Representante Especial y el Comandante de la Fuerza se reunieron con el Primer Ministro Haris Silajdzic para debatir la situación en Gorazde. El Primer Ministro Silajdzic subrayó que la presencia de las fuerzas serbias de Bosnia en la zona de 3 kilómetros no era aceptable y que el cumplimiento pleno por los serbios de Bosnia de la zona de exclusión total era requisito para proseguir las negociaciones. El Primer Ministro también

acusó a los serbios de Bosnia de introducir en la zona a colonos civiles que ocupaban casas abandonadas por sus propietarios legales, a los que se había desplazado por la fuerza en la reciente ofensiva.

13. En una reunión posterior celebrada el mismo día con el Sr. Radovan Karadzic, líder serbio de Bosnia, mi Representante Especial subrayó la necesidad del cumplimiento pleno e inmediato de todas las disposiciones de la resolución 913 (1994) y del acuerdo alcanzado en Belgrado. El Sr. Karadzic afirmó que era necesario que los milicianos serbios de Bosnia permanecieran en la zona de exclusión de 3 kilómetros en la margen derecha del Drina a fin de proteger a los civiles serbios de Bosnia que presuntamente procedían de esa zona, a la que retornaban tras el reciente avance de las fuerzas serbias de Bosnia. Mi Representante Especial no aceptó esa explicación y pidió que todas las personas armadas y uniformadas se retiraran en el acto de la zona.

14. Dado que no mejoraba la situación en tierra, mi Representante Especial instruyó al Jefe de Asuntos Civiles de la UNPROFOR para que se dirigiera a Pale el 7 de mayo de 1994 a fin de mantener nuevas conversaciones con el Sr. Karadzic. Una vez más se pidió la retirada inmediata y total de todos los elementos armados y uniformados, ya fueran soldados o milicianos, que para entonces ascendían a alrededor de 200 ó 250 en la zona de 3 kilómetros, y ello en contravención de la resolución 913 (1994) y el acuerdo alcanzado en Belgrado. También se informó al Sr. Karadzic de que el personal militar y de la policía civil de la UNPROFOR ejercería el exclusivo control de la zona comprendida entre la línea de cesación del fuego del 23 de abril de 1994 y el límite de la zona de 3 kilómetros. El Sr. Karadzic se comprometió a dar instrucciones de cumplimiento a sus comandantes militares. No obstante, no se ha avanzado nada en lo que respecta a los civiles serbios que se han asentado en esa zona.

15. En las reuniones celebradas en Viena y en Sarajevo el 7 y 8 de mayo de 1994, el Presidente Alija Izetbegovic y el Primer Ministro Silajdzic reafirmaron al Jefe de Asuntos Civiles de la UNPROFOR que la total retirada de las fuerzas serbias de Bosnia de la zona de 3 kilómetros y la solución satisfactoria del problema de las personas desplazadas dentro de esa zona por la reciente ofensiva de los serbios de Bosnia seguían siendo condiciones previas de cualesquiera otras negociaciones.

16. El 10 de mayo de 1994, mi Representante Especial escribió una carta urgente al Sr. Karadzic en la que protestaba, entre otras cosas, por la continuación de la presencia de fuerzas de los serbios de Bosnia dentro de la zona de exclusión de 3 kilómetros, por el hostigamiento inaceptable y constante y por los prolongados retrasos u obstáculos que se imponía a los convoyes de la UNPROFOR que se dirigían a Gorazde o procedían de esa ciudad; por el hecho de que no se concedieran permisos de vuelo a los helicópteros para efectuar evacuaciones con fines médicos y por la denegación a la policía civil de las Naciones Unidas del derecho a circular libremente de Sarajevo a Gorazde y dentro de la zona de 3 kilómetros de Gorazde. Esas circunstancias perturbadoras hacían dudar de que los serbios de Bosnia tuviesen la firme intención de cumplir la resolución 913 (1994) del Consejo de Seguridad y el acuerdo alcanzado en Belgrado. Al parecer, existe una actitud de desafío, que podría poner en peligro todos los esfuerzos realizados por mi Representante Especial y la UNPROFOR para solucionar la crisis de Gorazde.

17. A pesar de que las autoridades de los serbios de Bosnia accedieron a reconocer plenamente el derecho a la libertad de circulación, el personal de la UNPROFOR que se dirige a Gorazde o procede de esa ciudad ha sido objeto de un hostigamiento cada vez mayor. Ello ha incluido el bloqueo o el retraso administrativo de hasta cinco días en un puesto de control del ejército de los serbios de Bosnia en Rogatica de convoyes de reaprovisionamiento militar y de otra índole de la UNPROFOR, entre los que figuraba un convoy que transportaba equipo de asistencia médica de una organización no gubernamental. Es aún más inquietante el hecho de que, en dos ocasiones, ese hostigamiento ha entrañado la detención temporal de personal de la UNPROFOR y el robo de su equipo:

a) A las 18.40 horas del 7 de mayo de 1994, se procedió a la detención de los ocupantes, de nacionalidad canadiense, de un vehículo de la UNPROFOR que había sido retenido en Rogatica por los serbios de Bosnia durante más de 48 horas. Se registró el vehículo y se robó una cantidad considerable de equipo avanzado de comunicaciones de control aéreo y las armas de los oficiales de la UNPROFOR. Finalmente éstos fueron puestos en libertad; no obstante, el 13 de mayo de 1994 no se había devuelto aún el equipo robado;

b) El 12 de mayo de 1994, un convoy del Reino Unido, integrado por tres vehículos, fue detenido a punta de pistola por tropas de los serbios de Bosnia en Podromanija, localidad ubicada entre Rogatica y Gorazde. Se confiscaron las armas del personal de la UNPROFOR y parte de su equipo y se obligó a punta de pistola al jefe del convoy (un mayor británico) a escribir una declaración que sus secuestradores consideraron inaceptable. Los serbios de Bosnia llevaron al oficial a Rogatica, donde se le entregó otra declaración para que la firmara y se le obligó a leerla en voz alta frente a una cámara de televisión. Algunas horas después se permitió que el convoy siguiera su marcha. Aún no se han devuelto las armas ni el equipo robado.

18. Los suministros de asistencia humanitaria y las evacuaciones han sido objeto de demoras y obstáculos similares. Pese a las promesas en contrario, la UNPROFOR y las organizaciones humanitarias siguen sin disfrutar de absoluta libertad de circulación para dirigirse a Gorazde y regresar de esa ciudad y aún no se cumplen las condiciones de seguridad y de paz que son necesarias para atender a las necesidades humanitarias de la población civil.

19. El 12 de mayo de 1994, se realizó un nuevo intento en el plano local para lograr la retirada total de las fuerzas serbias de la zona de 3 kilómetros en la margen derecha del Drina. Se concertó un acuerdo con ambas partes, que debería haber entrado en vigor a las 11.00 horas (HU) del 13 de mayo de 1994; en virtud de ese acuerdo, el ejército bosnio se habría retirado de una posición que actualmente ocupa en un lugar situado a unos 1,2 kilómetros del centro de Gorazde en la margen derecha del Drina, más allá de la línea de cesación del fuego del 23 de abril de 1994, y se habría reflejado detrás de la línea; en el plazo de 24 horas, todas las fuerzas de los serbios de Bosnia (incluidos los militares armados, los milicianos armados y los civiles armados) se habrían retirado de la zona de 3 kilómetros en la margen derecha; la UNPROFOR habría verificado el cumplimiento de ese repliegue y la retirada, habría estado facultada para vigilar toda la zona de exclusión de la margen derecha y habría ocupado permanentemente la posición indicada supra, después del repliegue de las fuerzas del ejército bosnio que lo ocupan. Como se ha mencionado en el párrafo 14 supra, la UNPROFOR recomendó, además, que toda la zona que se

extiende entre la línea de cesación del fuego y el límite de la zona de 3 kilómetros de la margen derecha del Drina quedase desmilitarizada y bajo el exclusivo control provisional de la UNPROFOR. Aunque el 13 de mayo de 1994 el jefe local del ejército del Gobierno bosnio firmó el documento en que se esbozaban las medidas mencionadas y procedió realmente a la retirada de sus fuerzas de la posición que ocupaban, el oficial de enlace local de los serbios de Bosnia manifestó que no estaba facultado para concertar ese acuerdo. De resultas de ello, el ejército bosnio volvió a ocupar la posición de la que se había retirado.

20. El 14 de mayo de 1994, mi Representante Especial se entrevistó con el Presidente Milosevic, quien había prestado asistencia para convocar la reunión de Belgrado, celebrada los días 22 y 23 de abril de 1994. El Presidente Milosevic le aseguró que haría todo lo que estuviese en su mano par lograr la pronta concertación y la plena aplicación de los acuerdos descritos en el párrafo anterior.

21. Al 18 de mayo de 1994, sigue estancada, la situación en Gorazde, al tiempo que ambas partes reivindican la ribera derecha del Drina, dentro de la zona de exclusión de 3 kilómetros. Aunque el número de milicianos de los serbios de Bosnia dentro de la zona se ha reducido aproximadamente en 100 personas, con lo que su total asciende de 100 a 150, los milicianos no han demostrado hasta la fecha que estén dispuestos a retirarse de la zona de 3 kilómetros. La tensión se mantiene alta dentro de Gorazde y, el 17 de mayo de 1994, un "casco azul" fue asesinado por una persona que había penetrado en el campamento de la UNPROFOR en Vitkovici.

IV. OBSERVACIONES

22. A pesar de que su mandato y sus recursos militares son limitados, desde la matanza del mercado de Sarajevo, ocurrida el 5 de febrero de 1994, la UNPROFOR ha desempeñado un papel fundamental de estabilización y contribuyó a normalizar la situación, particularmente en Sarajevo y sus alrededores, a lo largo de toda la línea de enfrentamiento entre las fuerzas de los croatas de Bosnia y del Gobierno de Bosnia (a raíz del acuerdo de cesación del fuego de 23 de febrero y las subsiguientes y positivas negociaciones políticas), así como en Gorazde, tal como se ha descrito supra, y en Brcko y el corredor de Posavina, merced al despliegue de observadores militares a partir del 7 de mayo de 1994. No obstante, no cabe esperar que una fuerza de mantenimiento de la paz como la UNPROFOR pueda mantener indefinidamente esos logros ni ciertamente asegurar el cumplimiento de acuerdos parciales de cesación del fuego, zonas militares de exclusión y ultimátums dictados por organizaciones regionales, salvo que, como mínimo, se hagan rápidos progresos hacia la concertación de un acuerdo relativo a una cesación general de las hostilidades y a la cesación de los movimientos de fuerzas, equipo y suministros militares. A su vez, ese acuerdo generaría un clima tendiente a la reanudación de negociaciones políticas sustantivas. A menos que se aúnen e intensifiquen los esfuerzos diplomáticos, tal como se pide en los párrafos 8 y 9 de la resolución 913 (1994), es inevitable que siga habiendo cada vez menos confianza en los logros alcanzados hasta el momento y que, finalmente, esos logros se malogren.

23. El 12 de mayo de 1994 me entrevisté en París con los Copresidentes del Comité Directivo de la Conferencia Internacional sobre la ex Yugoslavia, Sr. Stoltenberg y Lord Owen, así como con mi Representante Especial, Sr. Yasushi Akashi y el Comandante de la UNPROFOR, Teniente General Bertrand de Lapresle. Me acompañaban los Secretarios Generales Adjuntos de Asuntos Políticos y de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, Sr. Marrack Goulding y Sr. Kofi Annan. Pasamos revista a la situación existente en Bosnia y Herzegovina y estuvimos de acuerdo en que, antes que nada, era imprescindible que se prestase todo el apoyo posible a mi Representante Especial para resolver las dificultades con que a la sazón tropezaba la UNPROFOR en Gorazde y sus alrededores, de conformidad con lo dispuesto en la resolución 913 (1994) y el acuerdo de Belgrado que se menciona en el párrafo 3 supra. Además, estuvimos de acuerdo en que, bajo los auspicios de la UNPROFOR, ambas partes deberían emprender negociaciones encaminadas a lograr un acuerdo inmediato de cesación general del fuego y un acuerdo general de cesación de las hostilidades.

24. Por ello, consideré alentador el comunicado conjunto emitido en Ginebra el 13 de mayo de 1994 al concluir la reunión de los Ministros de Relaciones Exteriores de Alemania, Bélgica y Grecia y el Comisario europeo Hans van den Broek, integrantes de la Troika de la Unión Europea, así como los Ministros de Relaciones Exteriores de los Estados Unidos de América, la Federación de Rusia, Francia y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte. Los reunidos, junto con los Copresidentes del Comité Directivo de la Conferencia Internacional sobre la ex Yugoslavia, examinaron la grave situación existente en Bosnia y Herzegovina. En particular, comparto su opinión de que el proceso de negociación ha sufrido un retroceso a raíz de la reciente ofensiva contra la zona segura de Gorazde. Acojo favorablemente el llamamiento que hacen a las partes para que concierten un acuerdo de cesación general de las hostilidades y reanuden paralelamente, sin condiciones previas, gestiones sinceras para lograr una solución política. Los Ministros consideran que ambas cosas son esenciales y han de realizarse de inmediato, con lo que estoy plenamente de acuerdo.

25. Por lo que respecta a la concertación de un acuerdo de cesación general de las hostilidades, he pedido a mi Representante Especial y al Comandante de la UNPROFOR que se pongan inmediatamente en contacto con las partes a fin de organizar lo antes posible una reunión y lograr, como es de esperar, que se llegue a un acuerdo sobre esta cuestión prioritaria. Considero que el párrafo 1 de la resolución 913 (1994) contiene un claro mandato para la UNPROFOR al respecto. Además, les he pedido que tengan en cuenta los elementos destacados por los Ministros de Relaciones Exteriores, a saber, la separación de fuerzas, la retirada del armamento pesado y la interposición de las tropas de la UNPROFOR. Por otra parte, acojo favorablemente el llamamiento de los Ministros de Relaciones Exteriores a fin de que se siga reforzando la UNPROFOR para que cumpla adecuadamente sus tareas de protección en las zonas seguras y de apoyo a la cesación de las hostilidades en Bosnia y Herzegovina. Además, he tenido en cuenta y suscribo plenamente la opinión de los Ministros de Relaciones Exteriores de que el acuerdo de cesación general de las hostilidades debe tener, como mínimo, una vigencia de cuatro meses, con posibilidad de prórroga. Durante ese período, se debe hacer todo lo posible para lograr una solución política general aceptada por todas las partes. En los últimos días la urgencia de este objetivo ha sido destacada en declaraciones formuladas por representantes de los gobiernos de algunos de los principales países que aportan contingentes a la UNPROFOR, en el sentido de que esos países procederán a retirar total o

parcialmente sus contingentes si en los próximos dos meses no se realizan progresos considerables encaminados al logro de una solución global.

26. En consecuencia, pediría que el Consejo de Seguridad apoyara las posiciones descritas en el presente informe y, en particular, agradecería que el Consejo pidiese el cumplimiento inmediato y total de su resolución 913 (1994) y del acuerdo de Belgrado, concertado por mi Representante Especial y las autoridades de los serbios de Bosnia. Además, el Consejo de Seguridad tal vez desee pedir a la UNPROFOR que prosiga urgentemente su labor encaminada a lograr una cesación general de las hostilidades en todo el territorio de la República de Bosnia y Herzegovina.
